

la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «El Diario Vasco».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Donostia-San Sebastián, a 20 de julio de 2005.—La Secretaria Judicial.—42.063.

## OVIEDO

### Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 337/2005, por auto de fecha 1 de julio de 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Centro Asturiano de La Habana en Gijón, con domicilio en Calle Paseo de Begoña, número 22 - Gijón, con CIF número G-33608266 y cuyo centro de principales intereses la tiene en Gijón.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Nueva España.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Oviedo, 1 de julio de 2005.—El Secretario Judicial.—42.695.

## PONTEVEDRA

### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Pontevedra, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 68/2005/N referente al deudor «Carburantes Acibro, Sociedad Limitada» con domicilio social en A Estrada Pontevedra, Rubín, lugar de O Foxo, s/n. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al folio 198, del libro 1215 de Sociedades, inscripción 4.ª, hoja número PO-6787; inscripción 4.ª CIF B-36181139 se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

En Pontevedra, a 20 de junio de 2005.—El Secretario Judicial.—41.908.

## TARRAGONA

### Edicto

Don Fernando M. Elola Vicente, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) de Tarragona, por el presente,

Hago saber: Que en el expediente de Concurso necesario seguido en este Juzgado con el número 1/2004 y contra el concursado Víctor Sarasa Bernabé, se ha dictado en fecha 25 de julio de 2005 Auto en cuya Parte Dispositiva:

Se decreta la apertura de la fase de liquidación del presente expediente de concurso necesario 1/2004 seguido en este juzgado contra el concursado don Víctor Sarasa Bernabé.

Se decreta la suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos para ella en el título 111 de la presente Ley.

Se acuerda la extinción del derecho a alimentos del concursado con cargo a la masa activa.

Se decreta el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Requírase a la administración concursal a fin de que presenten ante este Juzgado, en el plazo de quince días siguientes a la notificación de la presente resolución, el plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso.

Notifíquese la presente resolución al concursado, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento.

Hágase público, igualmente, el presente auto de apertura de la fase de liquidación por medio de edictos que se insertarán con la mayor urgencia en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario de Tarragona en la forma y con los requisitos establecidos en la Ley Concursal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley Concursal, expídanse mandamientos al Registro Civil de Barcelona (Sección 1.ª), para la anotación, en la Inscripción de nacimiento correspondiente al concursado (Tomo 170 (11) Página 2290), de las limitaciones de las facultades de administración y disposición, e igualmente expídanse mandamiento al Registro de la Propiedad número 2 de Vendrell, donde figuran inscritos los bienes y derechos del deudor para la práctica de las anotaciones preventivas correspondientes, librándose para ello los preceptivos oficios y mandamientos que serán entregados al procurador del solicitante para su inmediata remisión a los medios de publicidad y práctica de los asientos registrales previstos.

Así lo acuerda, manda y firma don Manuel Díaz Muyor, Magistrado Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Tarragona. Doy fe.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 25 de julio de 2005.—El Secretario Judicial.—42.691.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Soldado Militar Profesional de Tropa y Marinería don Francisco Ulises Alemán Cedres, hijo de Francisco Javier y de Soledad, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 22-04-75, de estado civil soltero, con D.N.I. número 44.708.639, y cuyo último domicilio conocido es en la calle Gladiolos, número 18, La Garita Telde (Las Palmas),

con destino en su día en el Regimiento de Infantería Ligera Canarias 50, con acuartelamiento en Las Palmas de Gran Canaria, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las Diligencias Preparatorias n.º 52/17/05, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino, previsto y penado en el art. 119 del Código Penal Militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 52, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, calle Real del Castillo, n.º 152 (edificio de la Delegación de Defensa de Las Palmas), bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser puesto a disposición de este Juzgado o de la Autoridad Judicial Militar o de la Jurisdicción ordinarias de la demarcación territorial donde sea hallado y detenido, en méritos del referido procedimiento, en el que se halla acordada su búsqueda, detención y personación, extremos de los que se informará a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me de cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de julio de 2005.—El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—41.912.

### Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en DPP 25/37/04 seguido a don Tarek Mohamed Ahmed por el delito de abandono de destino, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el art. 119 de la Ley Procesal Militar, la notificación de auto de revocación de los beneficios de libertad provisional, acordándose la prisión preventiva, emplazándole para que en el término de quince días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 12 de julio de 2005.—Comandante Auditor, Secretario Relator, Joaquín Gil Hondurilla.—41.936.

### Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en sumario 22/01/04 seguido a don Jesús Pardo Milán por el delito de desobediencia, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el art. 119 de la Ley Procesal Militar, la notificación de auto de revocación de los beneficios de libertad provisional, acordándose la prisión preventiva, emplazándole para que en el término de quince días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 12 de julio de 2005.—Comandante Auditor, Secretario Relator, Joaquín Gil Hondurilla.—41.937.

### Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en DPP 23/16/04 seguido a don Jesús Sánchez Montero por el delito de abandono de destino, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el art. 119 de la Ley Procesal Militar, la notificación de auto de revocación de los beneficios de libertad provisional, acordándose la prisión preventiva, emplazándole para que en el término de quince días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 12 de julio de 2005.—Comandante Auditor, Secretario Relator, Joaquín Gil Hondurilla.—41.938.